



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1938-2026-R-UNE

Chosica, 02 de julio del 2026

VISTO el Oficio N° 0472-2026-VR-ACAD, del 16 de junio del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3988-2025-R-UNE, del 18 de diciembre del 2025, se aprueba el Cronograma de Actividades de los Procesos de Admisión 2026-I y 2026-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP;

Que con Resolución N° 0023-2026-R-UNE, del 23 de enero del 2026, se aprueba el Cuadro de Vacantes de los Procesos de Admisión 2026-I y 2026-II, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 0392-2026-DA-UNE, del 16 de junio del 2026, el Director de Admisión envía a la Vicerrectora Académica el Prospecto de Admisión 2026-II, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de que se efectivice el trámite correspondiente;

Que con el documento del visto, la Vicerrectora Académica remite al Rector el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de junio del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Prospecto de Admisión 2026-II, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con lo detallado en el documento adjunto que consta de cincuenta y cuatro (54) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dr. Tito Daroteo Acosta Castro
Rector



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2026-II

Segunda Especialidad Profesional



Contenido

Autoridades de la UNE EGyV.....	3
Mensaje del Rector de la UNE EGyV	4
Mensaje de la Vicerrectora Académica de la UNE EGyV	5
Mensaje del Vicerrector de Investigación de la UNE EGyV.....	6
Mensaje del Director de la UNE EGyV	7
ACERCA DE LA UNIVERSIDAD.....	8
Reseña histórica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.....	8
Misión y Visión de la UNE EGyV.....	10
Valores y Principios Institucionales.....	10
Reglamento General de Admisión de la UNE EGyV	11
PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	22
FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN.....	23
FACULTAD DE CIENCIAS.....	26
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.....	29
FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL.....	32
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	35
PROCESO DE ADMISIÓN	44
Cronograma del proceso de admisión	44
Cuadro de vacantes	45
Pautas de inscripción. ¿Cómo inscribirse?	46
TEMARIO.....	48
PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	50
Perfil de postulante según modalidades de admisión	50
Requisitos para la inscripción	51
RECOMENDACIONES PARA LA PRUEBA GENERAL.....	52
Antes de la Prueba General	52
Durante la Prueba General	52
Instrucciones para el llenado de la ficha óptica.....	52
Sobre la Prueba General.....	53



Autoridades de la UNE EGyV

RECTOR

Dr. Tito Doroteo Acosta Castro

VICERRECTORA ACADÉMICA

Dra. Virginia Gabriela Ruiz Palladini

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Richard Santiago Quivio Cuno

SECRETARIA GENERAL

Mtra. Anita Luz Chacón Ayala

COMISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Director de la Dirección de Admisión
Dr. César Augusto Atencia Guerra

COMISIÓN EJECUTIVA

Dr. Carlos Roberto Ledezma Pizarro
Coordinador Académico y de Informática

Dra. Sonia Edith Limas Huatuco
Coordinadora de Logística y Economía

Dr. Carlos Quispeayala Aliaga
Coordinador de Inscripción y Seguridad

Dr. Carlos Fernando Garrido Calatayud
Dr. Pedro Ramón Cajavilca
Coordinadores de Publicidad y Marketing

COMISIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

Dra. Magda Patricia Ramos Cevallos
Facultad de Agropecuaria y Nutrición

Dra. Liz América Chacchi Gabriel
Facultad de Ciencias Sociales y
Humanidades

Dra. Jeny Victoria Moreno Sáenz
Facultad de Ciencias

Dra. Aquila Priscila Montañez Huancaya de
Salinas
Facultad de Educación Inicial

Dr. Crisóstomo Marino Huamán Cosme
Facultad de Pedagogía y Cultura Física

Dr. Jesús Otoniel Flores Ramos
Facultad de Ciencias Empresariales

Mtro. Oscar Gustavo de la Cruz Velásquez
Facultad de Tecnología



Correctora de estilo: Dra. Nohimy Edith Carrasco Paredes

Mensaje de la Rector de la UNE EGyV



Estimados postulantes al Programa de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP), reciban el cordial saludo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, alma máter de la formación docente en el Perú. En nombre de nuestra comunidad universitaria, les doy la más cordial bienvenida a este proceso de admisión 2026-II, que representa una valiosa oportunidad para fortalecer su desarrollo profesional y académico.

En un contexto marcado por los constantes avances de la ciencia, la tecnología y la innovación, el PROSEP reafirma su compromiso de formar profesionales altamente competentes, con pensamiento crítico, sólidos valores humanos y una visión transformadora de la educación. Nuestra propuesta académica responde a los desafíos del siglo XXI y a las demandas de una sociedad diversa, intercultural y democrática.

Elegir una segunda especialidad profesional significa asumir nuevos retos, ampliar horizontes de conocimiento y consolidar capacidades que permitan contribuir de manera más efectiva al desarrollo educativo y social de nuestro país. Por ello, la UNE ofrece una formación de excelencia orientada a la investigación, la producción intelectual y la mejora continua de la práctica profesional.

Como nueva gestión universitaria para el periodo 2026-2031, renovamos nuestro compromiso con la calidad académica, el fortalecimiento de las comunidades de aprendizaje, la innovación educativa y la integración de los procesos académicos y administrativos al servicio de nuestros estudiantes y docentes.

Los invito a formar parte de esta prestigiosa casa de estudios, que durante décadas ha contribuido a la formación de profesionales comprometidos con el progreso del Perú. Sean bienvenidos al PROSEP y a una experiencia académica que les permitirá alcanzar nuevas metas personales y profesionales.

Dr. Tito Doroteo Acosta Castro

Rector



Mensaje del Vicerrectora Académico de la UNE EGyV



Estimadas y estimados docentes postulantes al Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, reciban nuestro más cordial saludo y bienvenida. Al elegir nuestra institución, optan por una universidad con más de dos siglos de historia al servicio de la educación peruana, cuya trayectoria ha estado marcada por la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo del país. La UNE representa una tradición académica que ha contribuido decisivamente al fortalecimiento de la educación nacional y a la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Reconocida como Alma Máter del Magisterio Nacional, nuestra universidad ha sido protagonista en la formación y perfeccionamiento de miles de docentes que hoy lideran los procesos educativos en todo el territorio peruano. A lo largo de su historia, ha promovido la investigación, la innovación pedagógica y la actualización profesional permanente, respondiendo a las demandas de una educación de calidad y a los desafíos de un mundo en constante transformación. Este legado constituye el fundamento de nuestros programas de especialización, orientados al fortalecimiento de las competencias profesionales y al desarrollo de una práctica educativa reflexiva y transformadora.

En ese contexto, el Programa de Segunda Especialidad Profesional reafirma el compromiso institucional con la excelencia académica y la formación continua del magisterio. Los invitamos a asumir este nuevo reto con entusiasmo, responsabilidad y vocación de servicio, convencidos de que la especialización constituye una oportunidad para consolidar conocimientos, perfeccionar competencias y contribuir al mejoramiento de los aprendizajes de las nuevas generaciones. Sean bienvenidos a La Cantuta, una universidad que continúa formando líderes educadores al servicio de la sociedad y el país.

Dra. Virginia Gabriela Ruiz Palladini

Vicerrectora Académica



Mensaje del Vicerrector de Investigación de la UNE EGYV



Estimados postulantes a la Segunda Especialidad:

Reciban mi cordial saludo y reconocimiento por la importante decisión que han tomado al continuar fortaleciendo su formación profesional mediante estudios de Segunda Especialidad.

La educación superior exige profesionales cada vez más preparados, comprometidos con la generación de conocimiento, la innovación y la búsqueda permanente de soluciones a los desafíos de nuestra sociedad. En ese contexto, la Segunda Especialidad constituye una oportunidad para ampliar competencias, perfeccionar capacidades y consolidar el liderazgo académico y profesional.

Con motivo del Examen de Admisión correspondiente al período académico 2026-II, los invito a asumir este proceso con responsabilidad, confianza y compromiso. Cada esfuerzo realizado en su preparación representa una inversión en su crecimiento personal y profesional.

Nuestra universidad reafirma su compromiso con la excelencia académica, la investigación científica y la formación de especialistas capaces de contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país.

Les deseo los mayores éxitos en esta evaluación y los animo a demostrar todo el potencial y experiencia que han adquirido a lo largo de su trayectoria profesional.

¡Muchos éxitos en el Examen de Admisión 2026-II!

Dr. Richard Santiago Quivio Cuno

Vicerrector de Investigación



Mensaje del Director de Admisión de la UNE EGYV



Estimado(a) futuro estudiante,

Es un placer darte la bienvenida a nuestra institución universitaria. Nos comprometemos a brindarte no solo una educación de calidad, sino también un ambiente donde puedas crecer y desarrollar tus potencialidades. Creemos en la importancia de cada estudiante y en el impacto que puede tener en nuestra comunidad.

En ese sentido, tendrás un entorno donde puedas crecer y cumplir tus expectativas. Te invitamos a descubrir todo lo que podemos ofrecerte y a no dudar en contactarnos con cualquier pregunta que tengas durante este proceso. Estamos aquí para apoyarte en cada paso del camino.

Agradecemos, sinceramente, tu interés en unirse a nuestra comunidad universitaria y permitirnos ser parte de tu trayectoria educativa.

¡Esperamos verlos pronto!



Dr. César Augusto Atencia Guerra

Director de Admisión



ACERCA DE LA UNIVERSIDAD

Reseña histórica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle



La historia de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se remonta al 6 de julio de 1822, cuando el Libertador don José de San Martín, por Decreto Supremo, creó la primera Escuela Normal de Preceptores. Precisamente, por el significado histórico y social que tiene el 6 de julio para la educación, en esta fecha se celebra el Día del Maestro en nuestro país. Dos meses después de inaugurada oficialmente la Escuela Normal de Preceptores, inició su fecunda y azarosa vida como forjadora de preceptores para los primeros años del Perú republicano. Su primer director fue el ciudadano inglés Diego Thompson, quien implantó el modelo educativo llamado Sistema Lancasteriano para la formación de maestros. De acuerdo con este sistema, los estudiantes más avanzados se convertían en monitores y contribuían, mediante la práctica en el aula, a la mejor formación de sus condiscípulos.

En 1850, durante el gobierno de don Ramón Castilla, recibe la denominación de Escuela Normal Central de Lima. En 1871 modificó su nombre por el de Escuela Modelo de Instrucción Primaria y, en 1905 (gobierno de José Pardo), se transforma en Escuela Normal de Segundo Grado.

El ilustre educador José Antonio Encinas se formó en sus aulas. Egresó en 1906 y, años más tarde, retornó para ejercer la docencia (1911-1923). Este insigne maestro es autor de la obra pedagógica *Un ensayo de escuela nueva en el Perú*.

En 1929, durante el gobierno de Augusto B. Leguía, se le dio el nombre de Instituto Pedagógico Nacional de Varones y amplió su cobertura de profesionalización a la formación de maestros de Educación Secundaria.



En 1951, la Escuela Normal Superior asumió la responsabilidad de formar profesores de Educación Técnica y suscribió un acuerdo con el Servicio Cooperativo Peruano Norteamericano de Educación (SECPANE), que hizo posible la construcción de la actual ciudad universitaria.

El 6 de julio de 1953 inició sus labores académicas como Escuela Normal Central de Varones en su nueva sede, en La Cantuta, Chosica. En 1965 se convirtió en Escuela Normal Superior Enrique Guzmán y Valle, nombre en homenaje a quien fuera el primer profesor peruano que asumió su dirección entre 1919 y 1923.

A partir de 1955, se desarrolló significativamente y produjo importantes cambios curriculares que contribuyeron al sistema educativo peruano, como la concepción del currículum integral, que remarcó la excelencia académica en la formación de los maestros. Por dichos méritos, la Ley N° 12502 le otorgó jerarquía universitaria.

En 1956 implantó el régimen de profesionalización para docentes en ejercicio sin título pedagógico. Fue la primera institución en brindar este servicio al magisterio nacional. En 1965, ratificando una vez más su significativo aporte a la educación del país, por Ley N° 15519, se convirtió en Universidad Nacional de Educación, hecho que se concretó dos años después, el 23 de mayo de 1967.

Diez años más adelante, el 20 de febrero de 1977, cuando nuestro país era gobernado por una dictadura militar, la UNE EGYV fue recesada. Sus actividades académicas quedaron paralizadas hasta que, con el retorno a la democracia, el presidente Fernando Belaunde reabrió sus puertas en 1980.

En mayo de 1991 (primer periodo de gobierno de Alberto Fujimori), la Ciudad Universitaria fue ocupada por un destacamento del Ejército peruano y, en su campus, se estableció una base militar, situación que se mantuvo hasta 1999.

En 1995, el Alma Máter del Magisterio Nacional, conjuntamente con la Universidad Decana de América (UNMSM), fue nuevamente intervenida por el gobierno de turno. Sus legítimas autoridades fueron suprimidas y se instaló una Comisión Reorganizadora, por mandato de la Ley N° 26457.

El 5 de noviembre del 2000, en pleno desmoronamiento del tercer gobierno consecutivo de Fujimori, se emitió la Ley N° 27366, que puso fin a la intervención en seis universidades públicas del país, entre ellas La Cantuta.

El gobierno universitario recayó en manos de un Comité Transitorio de Gobierno. En marzo de 2001, se promulgó la Ley N° 27437, modificatoria de la Ley N° 27366, que permitió a la UNE EGYV recuperar gran parte de su plana docente y administrativa perdida en abril de 1996.

Con la plena vigencia de la autonomía que la Constitución otorga a las universidades, la doctora Lidia Cruz Neyra asumió el rectorado desde mayo de 2001 hasta julio de 2002. Posteriormente, fue remplazada por el M.Sc Manuel Solís Gómez. A partir de mayo de 2006, asume el cargo el doctor Máximo Juan Tutuy Aspauza y, en mayo de 2011, es elegido el doctor Severino Antonio Díaz Saucedo. El año 2014 fue elegido como rector el doctor Vladimiro del Castillo Narro. Entre enero y marzo de 2016 estuvo encargada del rectorado la doctora Lidia Luz Cruz Neyra. El rector siguiente, desde mayo de 2016 hasta el 30 de mayo de 2021, fue el doctor Luis Alberto Rodríguez de los Ríos, elegido por voto universal, con quien se logra la licencia institucional, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), por seis años, en diciembre de 2019.

En mayo de 2021 es elegida, la doctora Lidia Violeta Asencios Trujillo culminando el 30 de mayo del 2026; a partir del 31 de mayo del 2026 por voto universal, es elegido el doctor Tito Doroteo Acosta Castro, como rector de nuestra casa superior de estudios.



Misión y Visión de la UNE EGYV

Misión

Formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, a los estudiantes universitarios, enfocada a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientada a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.

Visión

En la próxima década vemos una universidad renovada en su Licenciamiento y Acreditada, con niveles adecuados de calidad, pluralismo, gobernanza y pertinencia para abordar con conciencia social, crítica y de manera éticamente responsable, los desafíos de la enseñanza universitaria, la investigación, la responsabilidad social y la vinculación con el medio, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país.

Valores y Principios Institucionales

Valores

1. Respeto
2. Compromiso
3. Disciplina
4. Honradez
5. Puntualidad
6. Confianza
7. Entusiasmo
8. Solidaridad
9. Responsabilidad
10. Sociabilidad

Principios

1. Búsqueda, difusión de la verdad y la libertad de pensamiento.
2. Calidad académica.
3. Autonomía universitaria y cogobierno.
4. Libertad de cátedra.
5. Espíritu crítico y de investigación.
6. Democracia Institucional.
7. Meritocracia con equidad y transparencia.
8. Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
9. Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
10. Afirmación de la vida y la dignidad humana.
11. Mejoramiento continuo de la calidad académica.
12. Creatividad, emprendimiento e innovación.
13. Internacionalización.
14. El interés superior del estudiante.
15. Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social y educativa.
16. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
17. Ética pública y profesional.



Reglamento General de Admisión de la UNE EGYV

RESOLUCIÓN N° 2126-2022-R-UNE

TÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALESCAPÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1° Objetivo

El objetivo del presente Reglamento es establecer normas y lineamientos del proceso de admisión en la modalidad presencial para el ingreso de estudiantes de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado a los diferentes programas de estudios y menciones que ofrece la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adelante UNE EGYV.

Artículo 2° Finalidad

Evaluar la suficiencia de conocimientos y competencias como modalidad principal y la evaluación de aptitudes y actitudes para seleccionar a los postulantes mediante concurso público de acuerdo a las plazas vacantes, ingresando a la Universidad los postulantes que alcancen las calificaciones mínimas establecidas específicamente y por estricto orden de mérito.

Artículo 3° Base Legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- c. Ley General de Educación, Ley N° 28044.
- d. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Ley N° 28740.
- e. Ley del Código de Ética de la función pública y su reglamento, Ley N° 27815.
- f. Ley General de la persona con discapacidad, Ley N° 29973.
- g. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, Ley N° 29733.
- h. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497.

- i. Ley de promoción y desarrollo del deporte. Ley N° 28036. y su modificatoria en la Ley N° 29544.
- j. Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones -PIR, Ley N° 28592.
- k. Ley de Nepotismo, Ley N° 26771, y su modificatoria Ley N° 30294.
- l. Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos, Ley N° 29837.
- m. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- n. Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y su modificatoria.
- o. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación EGYV, y sus modificatorias.
- p. Resolución N° 0013-2019-AU-UNE, aprueba el cambio de denominación de los programas de estudios que oferta la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como los grados académicos y títulos profesionales y su modificatoria con Resolución N° 0018-2019-AU-UNE.
- q. Resolución N° 3469-2016-R-UNE, que ratifica en vía de regularización la Resolución N° 0628-2016-D-FATEC
- r. D.S. N° 157-2020-PCM, que aprueba la Fase 4 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación causadas por la COVID-19.

Artículo 4° Ámbito de aplicación

Comprende todas las facultades, estudiantes y dependencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que intervienen en el proceso.



Artículo 5° Glosario de términos

- a. **Constancia de ingreso:** Documento oficial emitido por la Oficina de Admisión de la UNE EGYV, que reconoce el ingreso del postulante a la Universidad.
- b. **Ingresante:** Postulante que ha alcanzado una vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión de la UNE EGYV y ha recibido su constancia de ingreso.
- c. **Proceso de admisión:** Es el conjunto de actividades realizadas por la Oficina de Admisión, orientadas a la selección de los postulantes que reúnen las condiciones necesarias para seguir estudios en el pregrado y posgrado en la UNE EGYV, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y de acuerdo con la Misión y Visión de la Universidad.
- d. **Prospecto:** Es un documento oficial virtual de la UNE EGYV; en él se detalla los programas de estudio en pregrado o posgrado, así como los requisitos de admisión, según la modalidad o mención de estudio. El prospecto de pregrado y posgrado contienen, además, el temario del examen de admisión.
- e. **Postulante:** Persona que desea seguir sus estudios en la UNE EGYV, que cumple con el proceso de inscripción en cualquiera de las modalidades de admisión vigente, que ha entregado sus documentos en la Oficina de Admisión y ha realizado el pago respectivo por derecho de proceso de admisión.
- f. **Prueba General:** Prueba que mide la suficiencia de conocimientos y competencias como modalidad principal.
- g. **Reglamento:** Es el conjunto de normas y lineamientos que regulan y orientan el Proceso de Admisión para iniciar o continuar estudios en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- h. **Vacante:** Número de estudiantes que la Universidad puede admitir para los programas de estudio de Pregrado y Posgrado. Las vacantes se establecen por la modalidad de admisión.



Artículo 6° El director de la Oficina de Admisión, bajo responsabilidad, presenta ante el Vicerrector Académico el proyecto de Reglamento General de Admisión y Prospecto, treinta (30) días antes del inicio del proceso de admisión, para su aprobación por el Consejo Universitario.

Artículo 7° El Consejo Universitario aprueba e incorpora las modalidades de admisión a la Universidad. Asimismo, señala anualmente el número de vacantes para el proceso general previa propuesta de las facultades y escuela de posgrado, en concordancia con el Presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Facultad y Escuela de Posgrado de la UNE EGYV.

Artículo 8° La admisión a la UNE EGYV comprende el ingreso a los estudios de:

- a. Pregrado
- b. Segunda Especialidad
- c. Posgrado
 - Maestría
 - Doctorado

TÍTULO II DE LA OFICINA DE ADMISIÓN

CAPÍTULO I ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Artículo 9° La Oficina de Admisión es el órgano de línea del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar el proceso de admisión de postulantes de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional en todas las modalidades que ofrece la UNE EGYV.

Artículo 10° La Oficina de Admisión elabora la propuesta del calendario académico y costos de los concursos de admisión y las eleva al Vicerrectorado Académico, adjuntando para cada modalidad de admisión, el número de vacantes para su aprobación por el Consejo Universitario.



Artículo 11° Funciones de la Oficina de Admisión:

- a. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar los procesos de admisión en todas las modalidades de ingreso a la UNE EGYV.
- b. Gestionar y ejecutar los recursos económicos para los procesos de admisión.
- c. Informar al Vicerrector Académico acerca de los procesos de admisión.
- d. Coordinar con el Centro Preuniversitario de la UNE EGYV el proceso de formación académica de los postulantes.
- e. Verificar la documentación de los postulantes de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado.
- f. Planificar, dirigir y ejecutar las actividades de orientación vocacional, la promoción de los programas de estudios de pregrado y posgrado que ofrece la UNE EGYV.
- g. Elaborar los prospectos de admisión para su aprobación por el Consejo Universitario.
- h. Aprobar el plan de convocatoria y publicidad para cada proceso de admisión de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado.
- i. Elaborar, administrar y calificar la Prueba General de admisión, los exámenes de los postulantes del Cepreune para una vacante de ingreso diferenciado y las pruebas especiales que corresponda.
- j. Publicar el cuadro general de ingresantes de cada proceso de admisión en pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado.
- k. Elaborar el balance económico de cada proceso de admisión que debe ser informado al Vicerrectorado Académico.
- l. Remitir los expedientes de los ingresantes por la modalidad de titulados, graduados y segunda especialidad profesional a las respectivas facultades para la convalidación de las asignaturas relacionadas con el programa de estudio a la que ingresó el postulante, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.



CAPÍTULO II
DE LAS COMISIONES DE LOS PROCESOS DE
ADMISIÓN

Artículo 12° El proceso de admisión de la UNE EGYV en sus distintas modalidades y en sus distintos programas de estudio (pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado) están a cargo de la Comisión Ejecutiva designada por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico.

Artículo 13° La Comisión de Admisión está conformada por la Comisión Ejecutiva y la Comisión Académico - Administrativa.

13.1 La Comisión Ejecutiva

Para pregrado es propuesta por el Vicerrector Académico y ratificada por el Consejo Universitario, y está presidida por el director de la Oficina de Admisión, tres (03) docentes principales, (01) un docente asociado y un (01) docente auxiliar, todos con grado de maestro o doctor.

Para posgrado, está presidida por el director de la Oficina de Admisión e integrada por los directores de las Unidades de Posgrado de cada Facultad de la UNE EGYV y los jefes de las Unidades Académicas y Administrativas de la EPG WPR, los mismos que serán aprobados por el Consejo de la EPG WPR y ratificados por el Consejo Universitario; quienes gozan de autonomía de acuerdo con las disposiciones vigentes, encargados de llevar a cabo el proceso de admisión.

Se constituirá unidades operativas y de apoyo técnico en el proceso de promoción de programas de estudio de pregrado, segunda especialidad profesional y de posgrado que ofrece la UNE EGYV, inscripción de postulantes, así como la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados de la prueba de admisión. En cada proceso de admisión, la comisión aprobará y gestionará la autorización de los presupuestos, el cuadro tarifario, cronogramas, cuadro de vacantes y puntajes para el ingreso a la UNE EGYV.

**13.2 Funciones de la Comisión Ejecutiva:**

- a. Asistir a las reuniones convocadas por el director de la Oficina de Admisión, quien dará cuenta de la asistencia y los acuerdos al Vicerrector Académico para garantizar el éxito del proceso de admisión.
- b. Garantizar el proceso de admisión en todas las modalidades.
- c. Presentar ante el Consejo Universitario el Reglamento del proceso de admisión y el prospecto, para su aprobación.
- d. Presentar el cuadro final de ingresantes ante el Vicerrectorado académico y este ante el Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.
- e. Presentar el informe final académico y administrativo ante el Vicerrectorado Académico dentro de los veinte (20) días siguientes del examen.

Artículo 14° La Comisión Académico - Administrativa para Pregrado

Está presidida por el director de la Oficina de Admisión, conformada por docentes delegados, en la categoría de docente principal o docente asociado, con grado de maestro o doctor, uno por cada facultad.

Artículo 15° Los docentes que intervienen en asuntos académicos o administrativos, con capacidad de decisión, en las que tengan intereses sus parientes hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, no podrán integrar la comisión de admisión, ni participar de las actividades del proceso de admisión de pregrado, programa de segunda especialidad profesional y posgrado, como también no podrán ser vigilantes de aula, elaborar las preguntas del examen de admisión, ser jueces expertos, elaboradores de las evaluaciones. La inhibición es obligatoria en cualquier fase del proceso. Los docentes deben evitar incurrir en nepotismo conforme a la Ley N° 30294.



**TÍTULO III
DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

CAPÍTULO I

PROCESO DE ADMISIÓN PARA PREGRADO

Artículo 16° La admisión a la UNE EGYV se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes, una vez por semestre. El concurso consta de una Prueba General ordinaria de conocimientos y competencias como criterio de evaluación principal y la evaluación de aptitudes, todas de carácter obligatorio. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen las calificaciones mínimas establecidas y por estricto orden de mérito.

Artículo 17° El proceso de admisión lo conduce y lo implementa la Comisión Ejecutiva de Admisión designada por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico. Su reglamento es aprobado por el Consejo Universitario y publicado en la página Web de la Universidad.

Artículo 18° El proceso de admisión es un sistema de selección y clasificación de postulantes. De acuerdo con este criterio, el ingreso a la UNE EGYV se realiza mediante modalidades de admisión.

Artículo 19° Válido solo para Cepreune.

**CAPÍTULO II
DE LOS POSTULANTES**

Artículo 20° Los postulantes a pregrado (Examen general, Exonerados, Centro Preuniversitario), al programa de segunda especialidad profesional y posgrado (maestrías, doctorados) serán considerados como ingresantes una vez que hayan aprobado el examen preestablecido, obteniendo el puntaje mínimo once (11) que se establezca en los respectivos procesos, logrando una vacante en estricto orden de mérito y cumpliendo con los requisitos y las obligaciones articuladas en el presente reglamento.



Artículo 21° Válido solo para PREGRADO.

Artículo 22° Los postulantes a Pregrado y a Segunda Especialidad, que aprueben



el examen y no alcancen vacantes en el programa o mención al que postularon pueden solicitar voluntariamente pertenecer a otros programas o menciones que dispongan de vacantes, cubriéndose en estricto orden de mérito.

Artículo 23° Los procesos de cada una de las modalidades son independientes para todos sus efectos, se desarrollan y culminan de acuerdo a lo estipulado en el calendario y aprobados por el Consejo Universitario.

Artículo 24° Los documentos presentados por el postulante están sujetos a la verificación respectiva; de encontrar alguna falsedad, pierde su derecho de inscripción, y es pasible a denuncia penal.

Artículo 25° La participación del postulante en el proceso de admisión significa que acepta y se sujeta a las normas del presente reglamento, las que pueden variar según el contexto en el tiempo.

Artículo 26° Válido solo para Cepreune.

CAPÍTULO III DE LOS INGRESANTES

Artículo 27° El perfil del ingresante

Los postulantes a los programas de estudios de la UNE EGYV deben presentar las siguientes características:

- Presenta conocimientos previos de química, física, biología, matemáticas, comunicación y comprensión lectora.
- Emplea las competencias matemáticas para la resolución de problemas.
- Comprende, analiza y evalúa la información del contexto socio-histórico, regional, nacional e internacional.
- Comprende, analiza y evalúa los textos de comprensión lectora.
- Es creativo.
- Posee vocación y aptitud para adaptarse y desempeñarse según las experiencias académicas de la carrera.



- Demuestra conocimientos a nivel básico del idioma inglés.
- Demuestra conocimientos básicos de informática.
- Posee responsabilidad social, cultural y ambiental.
- Respeto la diversidad y multiculturalidad.
- Respeto las normas y los valores que se practican en la Universidad.

Valores

- Respeto
- Compromiso
- Disciplina
- Honradez
- Puntualidad
- Confianza
- Entusiasmo
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Sociabilidad

CAPÍTULO VI DE LAS VACANTES

Artículo 28° Válido solo para PREGRADO y POSGRADO.

Artículo 29° El cuadro de vacantes para el Programa de Segunda Especialidad Profesional es propuesto por el Consejo de cada Facultad.

Artículo 30° Para ser ingresante al Programa de Segunda Especialidad Profesional, se requiere lograr una vacante, en estricto orden de mérito, y presentar los documentos que forman parte de la carpeta de postulante.

Artículo 31° El Consejo Universitario ratifica y aprueba el número de vacantes para pregrado, programa de segunda especialidad profesional y posgrado. Luego, esta información es procesada por la Oficina de Admisión.

Artículo 32° Válido solo para PREGRADO.

Artículo 33° Válido solo para PREGRADO.

Artículo 34° En Pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado, las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito, a partir de la nota aprobatoria



once (11). En caso de producirse igualdad de puntaje en la última vacante, dará lugar a ampliación por empate.

Artículo 35° El Consejo Universitario aprueba el Cuadro de Ingresantes; por consiguiente, los ingresantes comprendidos en este cuadro están habilitados para la matrícula respectiva.

Artículo 36° Válido solo para posgrado.

CAPÍTULO VII DE LA DIFUSIÓN Y DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Artículo 37° DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de difusión es a través de las redes sociales, páginas web de la Universidad y en la página web de Admisión de la Universidad, cuyo URL es: www.admision.une.edu.pe y publicidad exterior.

Artículo 38° PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PREGRADO

- 38.1** Las inscripciones al proceso de admisión para cualquiera de las modalidades se realizan vía internet, en la página web www.admision.une.edu.pe
- 38.2** Será considerado postulante al pregrado una vez que haya completado su inscripción en la UNE EGyV, y obtenido su código de postulante. Es responsabilidad del postulante la veracidad de los datos consignados.
- 38.3** El Registro de Datos del Postulante tiene carácter de Declaración Jurada. De comprobarse que los datos consignados carecen de veracidad, el postulante será separado e inhabilitado del proceso de admisión y perderá su ingreso.
- 38.4** Son requisitos para inscribirse en la modalidad de Prueba General y Exonerados a la Prueba General de admisión:
 - a. Abonar el monto asignado en la cuenta de Transacción N° 9135 del Banco de la Nación por los derechos de admisión al concurso.

- b. Fotografía actual del postulante, tamaño carné, a colores en fondo blanco, sin lentes ni prendas en la cabeza, en formato JPEG, la misma que será adjuntada al momento de registrar sus datos para la inscripción vía internet.
- c. Copia del DNI
- d. Registrar su inscripción en la página web de la Oficina de Admisión www.admision.une.edu.pe, ir al icono de inscripción. Luego, deberá imprimir su ficha de inscripción donde aparecerá su código y foto del postulante. Este documento será presentado obligatoriamente para su identificación.
- e. Otros documentos adicionales para la modalidad exonerados

38.5 La información de todo el proceso de admisión será entregada en un CD y publicada en la página web de admisión.

38.6 De existir algún error en el Registro de Datos del Postulante, la corrección se realizará en la Oficina de Admisión.

38.7 Emitida la Ficha de inscripción, bajo ningún motivo se aceptará cambio de modalidad o programa de estudio ni se devolverán los pagos efectuados.

38.8 La Ficha de Inscripción de la web y el DNI son los documentos de identificación del postulante durante el proceso de admisión.

38.9 Los pagos realizados a favor de la UNE EGyV por los postulantes que se hayan inscrito, no serán devueltos por ningún motivo.

38.10 El pago por derecho de admisión se realizará en la cuenta de transacción N° 9135 y se indicará el código tarifario para las diferentes modalidades.

38.11 Los postulantes que no pudieran abonar su derecho de inscripción dentro de las fechas indicadas en el Cronograma de Admisión podrán realizarlo en la etapa de rezagados, con los montos que establezca la Oficina de Admisión.

38.12 El postulante perderá automáticamente todos sus derechos al proceso de admisión:

- a. Si habiendo realizado el pago por derechos de admisión, no haya registrado su inscripción, quedando sin derecho a rendir el examen de admisión.



- b. Si realizó el pago por derechos de admisión y registró su inscripción, pero no se presentó al examen de admisión.
- c. Al no entregar su carpeta con los documentos exigidos en la modalidad de exonerados.
- d. Al no presentar su ficha de inscripción el día del examen de admisión.

Artículo 39° Válido solo para CEPREUNE.

Artículo 40° PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

- 40.1 Las inscripciones al proceso de admisión se realizarán vía internet, en la página web www.admision.une.edu.pe
- 40.2 El postulante entregará la documentación de acuerdo a norma vigente para su respectiva verificación.
- 40.3 El postulante abonará el monto asignado en la cuenta de Transacción N° 9135 del Banco de la Nación por los derechos de admisión al concurso.
- 40.4 El postulante adjuntará la documentación solicitada en los requisitos.
- 40.5 El postulante imprimirá su constancia de inscripción como identificación para el proceso de admisión.

Artículo 41° Válido solo para POSGRADO

**CAPÍTULO VIII
DE LAS MODALIDADES DE INGRESO**

Artículo 42° Válido solo para PREGRADO

Artículo 43° MODALIDAD DE INGRESO AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL (PROSEP)

La modalidad de admisión al Programa de Segunda Especialidad Profesional es única (Prueba General). Los estudios del Programa de Segunda Especialidad profesional comprenden (3) tres semestres académicos según los programas de formación. Acceden a ellos los profesionales que acrediten licenciatura u otro título profesional equivalente. Se realizan en áreas afines a la primera carrera profesional o especialidad.



Artículo 44° Válido solo para POSGRADO

**CAPÍTULO IX
DE LOS REQUISITOS**

Artículo 45° Válido solo para PREGRADO

Artículo 46° DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

- a. Solicitud de postulante dirigida al Rector de la UNE EGYV
- b. Ficha de Inscripción
- c. Copia fotostática simple del DNI vigente
- d. Partida de Nacimiento (original)
- e. Certificados de estudios superiores universitarios (originales)
- f. Copia del Grado Académico de Bachiller Universitario y Título Universitario Profesional, autenticado por su institución de origen (Secretaría General) o fedateado en nuestra casa de estudios
- g. Recibo de pago por derecho de examen de admisión, cancelado en cualquier agencia del Banco de la Nación

Artículo 47° Válido solo para POSGRADO.

**CAPÍTULO X
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Artículo 48° Válido solo para PREGRADO

Artículo 49° Válido solo para PREGRADO

Artículo 50° Válido solo para PREGRADO

Artículo 51° EXAMEN DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

El examen será presencial y/o virtual consistiendo en un examen escrito y una entrevista personal.

- 51.1 Examen de conocimientos tiene un total de 20 preguntas relacionadas con las áreas de:



didáctica, pedagogía, razonamiento matemático, razonamiento verbal y cultura general. El calificativo es en escala vigesimal de 0 a 20, siendo la nota mínima aprobatoria 11 (once).

51.2 Para la entrevista personal, el Jurado verificará la presentación de los documentos. La entrevista personal versará sobre aspectos de cultura general, pedagógicos, identidad, proyección social, perspectivas, investigación, calidad educativa y solución de conflictos en la escuela y en la empresa.

51.3 Para la evaluación de la entrevista personal, se tendrá en cuenta los siguientes criterios y valores:

- Presentación
- Experiencia académica
- Aptitud académica
- Actitud personal
- Iniciativa y soluciones de problemas

51.4 Calificación de la entrevista y expediente

La calificación de la entrevista personal es en escala vigesimal de 0 a 20, siendo la nota mínima aprobatoria 11 (once).

51.5 Los resultados del examen de admisión se establecen con la siguiente fórmula:

$$PF = (EC + EP) / 2$$

Donde:

PF: Promedio final

EC: Examen de conocimiento

EP: Entrevista personal

Artículo 52° Válido solo para POSGRADO

Artículo 53° El examen de admisión en los distintos niveles (pregrado, posgrado y segunda especialidad) culmina indefectiblemente con la publicación de los resultados en la web de la oficina de Admisión con la condición de: INGRESÓ o NO INGRES. Dichos resultados son inmodificables e irreversibles.



**CAPÍTULO XI
DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO Y
POSGRADO**

Artículo 54° Se considera ingresante a la UNE EGyV a los postulantes que hayan ocupado una vacante en estricto orden de mérito, quienes formalizarán su ingreso cuando recaben su constancia de ingreso, de acuerdo con el cronograma establecido y publicado en la web por la Oficina de Admisión. Luego, procederán a realizar el pago por concepto de matrícula en caja de la Universidad o en las agencias del Banco de la Nación. Seguidamente, procederá a registrar su matrícula en la Facultad o Escuela Profesional correspondiente.

Artículo 55° En caso de ingresantes por las modalidades de traslado externo, graduado o titulado (segunda carrera), deberán efectuar el trámite de convalidación en la facultad a la que ingresó.

Artículo 56° Los postulantes que proceden del Cepreune serán considerados ingresantes cuando hayan rendido y aprobado todos los exámenes, alcanzando una vacante en estricto orden de mérito.

Artículo 57° Los postulantes al programa de segunda especialidad profesional serán considerados ingresantes cuando alcancen una vacante en estricto orden de mérito.

Artículo 58° Se considera ingresante a la Escuela de Posgrado a los postulantes que hayan alcanzado una vacante en estricto orden de mérito.



**CAPÍTULO XII
DE LA APERTURA DE LOS PROGRAMAS**

Artículo 59° Para la apertura y el inicio de las clases en los Programas de Estudios (especialidades) de pregrado debe haber como mínimo seis (06) estudiantes, quince (15) estudiantes para el Programa de Segunda



Especialidad Profesional, quince (15) estudiantes para el Programa de Doctorado, quince (15) estudiantes para los Programas de Estudio de especialización (maestría) de: Matemática, Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera y Ciencias del Deporte. Y veinte (20) estudiantes para los demás Programas de Estudio de especialización o menciones de Maestría.

Si en un determinado Programa de Estudios (especialidad), la cantidad de ingresantes es menor de seis (06), dichos ingresantes, en un plazo de setenta y dos (72) horas, pueden solicitar a la Oficina de Admisión el cambio a otro programa de estudio (especialidad) de la misma Facultad, en donde exista vacante, mediante solicitud y declaración jurada, según modelo.

El ingresante que no realice dicho cambio esperará hasta el próximo proceso de admisión, para la apertura del programa de estudios (especialidad) al que ingresó.

CAPÍTULO XIII DE LA ENTREGA DE CONSTANCIAS

Artículo 60° La Oficina de Admisión otorga la constancia de ingreso a la UNE EGYV de acuerdo al cronograma establecido, previa presentación de los documentos exigidos como requisito de inscripción. El ingresante de los diferentes procesos de admisión establecidos en el reglamento, que no recabe su constancia de ingreso en el plazo establecido, pierde automáticamente su ingreso.

Artículo 61° A los estudiantes admitidos se les entrega la correspondiente constancia de ingreso, previo pago según la tasa educativa de la UNE EGYV.



CAPÍTULO XIV DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN EL PROCESO

Artículo 62° A LOS POSTULANTES

- 62.1** El día del examen, el postulante se sujetará a las normas de seguridad establecidas por la oficina de Admisión, y para rendir el examen deberá presentar lo siguiente:
- a. Ficha de inscripción impresa de la página web www.admision.une.edu.pe
 - b. Documento nacional de identidad (DNI) original y vigente que consignó en el formulario de inscripción o carné de extranjería, según sea el caso.
 - c. Lápiz N°02, tajador y borrador.
- 62.2** El postulante no podrá ingresar ni rendir el examen de admisión si no presenta los documentos requeridos en el Artículo precedente.
- 62.3** Está prohibido ingresar el día del examen de admisión portando alguno de los siguientes dispositivos: audífonos inalámbricos, celulares, cámara, reloj Inteligente o cualquier dispositivo de transmisor y recepción de información, como también el ingreso con bolsas, gorras, carteras, mochilas, libros, separatas, cuadernos u otros objetos.
- 62.4** El postulante no deberá haber consumido bebidas alcohólicas, ni estar bajo influencia de estupefacientes, ni ser portador de dichos elementos. De ser detectado en estas faltas o situaciones, no se le permitirá el ingreso al local y perderá su derecho a postular, sin derecho a la devolución del pago de inscripción. El hecho será verificado, in situ, por el médico de la UNE EGYV.



- 62.5 Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas.
- 62.6 El postulante que consigne datos falsos durante el proceso de inscripción será separado del proceso de admisión, perdiendo su vacante de ingreso e inhabilitado a postular a la UNE EGYV.
- 62.7 La Oficina de Admisión anulará el ingreso del postulante que fomenta desorden y atente contra el desarrollo de las actividades administrativas y/o Académicas de la UNE EGYV.
- 62.8 Los actos de desacato, violencia, coacción o injuria a las autoridades, personal docente o administrativo de la Universidad, durante el proceso de admisión, anulará su condición de postulante o ingresante, perdiendo todo derecho.
- 62.9 La suplantación se sancionará con la exclusión inmediata del infractor, tanto del examen, como del proceso de admisión, y su inhabilitación para estudiar en la UNE EGYV, poniéndose al suplantador a disposición de las autoridades pertinentes, con conocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Artículo 63° A LOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE APOYO

- 63.1 Los docentes encargados de la elaboración de la prueba, el personal de apoyo: docentes, administrativos y estudiantes, encargados del control y supervisión durante el desarrollo del proceso de admisión, estarán sujetos a sanción en caso de incurrir en:
- a. La sustracción o divulgación de las preguntas del examen de admisión.
 - b. Ayudar verbalmente o por escrito a los postulantes en la solución de las preguntas del examen.

- c. El incumplimiento de la verificación de la identidad y códigos de los postulantes a su cargo.
- d. Inasistencia, incumplimiento de funciones y falta de honestidad.

63.2 El Personal docente, administrativo y autoridades que participen en el proceso de admisión, deberá asistir obligatoriamente con la indumentaria y credencial señalada por la Comisión de Admisión.

63.3 En todos los casos, estarán sujetos a sanción de acuerdo con las normas estipuladas en el Código Penal, Ley de Procedimientos Administrativos, Estatuto de la UNE EGYV, Reglamento General de la UNE EGYV, Tribunal de Honor y otros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: El pago de los derechos de inscripción corresponde única y exclusivamente al presente proceso de admisión. Una vez efectuado, no hay lugar a devolución, aunque el postulante no se presente al examen.

SEGUNDA: Las fechas programadas para el proceso de admisión son impostergables, a excepción de un motivo de fuerza mayor si así lo dispone el Consejo Universitario mediante la emisión de una resolución rectoral.

TERCERA: Una vez efectuada la inscripción, el postulante no podrá cambiar de Facultad, Escuela Profesional ni Especialidad.

CUARTA: Los ingresantes del proceso de admisión que no lograron matricularse en las fechas programadas según el calendario académico gestionarán su licencia de reserva de matrícula en su respectiva facultad; en caso contrario, perderán su derecho de ingreso.

QUINTA: Concluido el proceso de inscripción, la Oficina de Admisión procederá a publicar en la página web el listado de postulantes aptos para su evaluación, indicando el pabellón y aula donde rendirán el examen.

SEXTA: Los documentos presentados por los ingresantes deberán estar



exentos de borrones, enmendaduras o alteraciones.

SÉPTIMA: En caso de pérdida de la constancia de inscripción, podrá solicitar un duplicado en la Oficina de Admisión, previo pago por el derecho.

OCTAVA: Si el ingresante, al momento del recojo de la Constancia de Ingreso no dispone del original del acta, o partida de nacimiento o DNI, el director de la Oficina de Admisión autorizará excepcionalmente la posibilidad de firmar un *Compromiso de Honor* en un formato proporcionado gratuitamente con la finalidad de que complete su expediente en un lapso que no podrá exceder los 15 días hábiles; en caso contrario, se dará cuenta al Vicerrector Académico para que, a través del Consejo Universitario, se restrinja sus derechos como estudiante y/o pierda la vacante.

NOVENA: El postulante, a pedido de la Universidad, está en la obligación de presentar la Declaración Jurada, según formato, de no tener antecedentes penales y policiales, con la finalidad de certificar su condición legal y no impedir su postulación a la UNE EGYV, según normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDA: Deróguese toda resolución y/o disposición que se oponga al presente.

TERCERA: Los casos no previstos en el presente Reglamento serán tratados y resueltos por la Comisión Ejecutiva de Admisión, con carácter resolutivo, y su fallo será inapelable e irrevisable.



PROGRAMAS ACADÉMICOS

Facultad de Agropecuaria y Nutrición

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria

Facultad de Ciencias

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - inglés

Facultad de Educación Inicial

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial

Facultad de Pedagogía y Cultura Física

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa
- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Física
- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria
- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje



La Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle proporciona recursos de información bibliográfica para el desarrollo del aprendizaje y la investigación a toda la comunidad universitaria.



Facultad de Agropecuaria y Nutrición



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: INDUSTRIA ALIMENTARIA**Propósitos Académicos (Res. 278-2019-D-FAN)**

1. Formar educadores responsables con su entorno, generadores de propuestas creativas y comprometidas en la solución de problemas sociales y ambientales.
2. Formar profesionales líderes en educación en el área de Industria Alimentaria; innovadores, con valores éticos y responsabilidad social.
3. Desarrollar la investigación en el campo pedagógico, metodológico, currículo, medios educativos, gestión de organización educativa, demanda social y adopción de tecnologías en los procesos educativos.
4. Promover la experimentación de modelos pedagógicos de gestión, de investigación, de formación, de tecnología curricular y de práctica docente.
5. Formar profesionales que laboren en instituciones educativas, fomentando la educación alimentaria para llevar una vida sana y activa.
6. Contribuir a la solución del problema alimentario de las comunidades.
7. Inculcar a la población conocimientos de la educación alimentaria, para que sepan aprovechar, de manera racional y nutricional, los alimentos.
8. Contribuir con la seguridad alimentaria de la población del país.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la Facultad deberán presentar las siguientes características, necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Conocimientos de ciencias básicas, con capacidad de razonamiento y habilidades en la resolución de problemas de su nivel.
2. Habilidades comunicativas de elocución, comprensión y redacción.
3. Interés por el trabajo cooperativo, participativo, asumiendo disposición de servicio.
4. Conocimientos básicos sobre la realidad nacional e internacional.
5. Predisposición a los nuevos conocimientos de la carrera con creatividad, iniciativa, crítica y autocrítica.
6. Valoración del cuidado y conservación del medio ambiente.
7. Práctica de valores como: honradez, respeto, puntualidad, solidaridad, justicia y amor al prójimo, así como el control emocional.
8. Reconocimiento de sus derechos y deberes con la toma de decisiones justas y acertadas.
9. Habilidades en el manejo de las TIC (redes sociales, aula y biblioteca virtual).

Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional Industria Alimentaria posee las siguientes características:

1. Comprometidos con el aprendizaje permanente, desarrolla proyectos de cambio e innovación en los procesos educativos y sociales, con el enfoque integral y sistemático enmarcado en los estándares de calidad nacional e internacional.
2. Lidera equipos de investigación social, alineados a las políticas y prioridades del sector educativo y del Estado.
3. Lidera trabajos en equipo y emprende proyectos de servicios educativos, actuando con principios y valores éticos al servicio del país.



4. Conduce de manera efectiva los procesos de enseñanza-aprendizaje, los proyectos educativos y sociales en el ámbito institucional y de gobierno, proporcionando un ambiente de convivencia, de paz y sostenibilidad.
5. Planifica, organiza y desarrolla programas de alimentación saludable para las personas de acuerdo a los requerimientos y estándares establecidos por los organismos internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
6. Gerencia instituciones educativas públicas y privadas, empresas de producción de bienes y servicios en el campo de la alimentación e industria alimentaria, desarrollando procesos productivos innovadores.
7. Domina los principios básicos de la tecnología para procesar y conservar los alimentos.
8. Fomenta un estilo de vida a través de una alimentación saludable.
9. Forma y educa con espíritu productivo y emprendedor.
10. Posee valores éticos y democráticos, promoviendo el liderazgo en la institución educativa y en la sociedad.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1,5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria





Facultad de Ciencias



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: INFORMÁTICA EDUCATIVA**Propósitos Académicos**

1. Formar educadores responsables con su entorno, generadores de propuestas creativas y comprometidas en la solución de problemas sociales y ambientales.
2. Formar profesionales líderes en educación en el área de matemática e informática innovadores, con valores éticos y responsabilidad social.
3. Desarrollar investigación en el campo pedagógico, metodológico, currículo, medios educativos, gestión de organización educativa, demandas sociales y adopción de tecnologías en los procesos educativos.
4. Promover experimentación de modelos pedagógicos, de gestión, de investigación, de formación de tecnología curricular y de práctica docente.
5. Formar especialistas competentes para incorporar las nuevas tecnologías de comunicación y manejo de información en las instituciones educativas, universidades y empresas relacionadas con las áreas de educación y formación profesional.
6. Participar en la dirección de proyectos en información educativa en calidad de profesionales multidisciplinarios.
7. Fortalecer las capacidades para diseñar, formular, implementar, ejecutar y supervisar proyectos de tecnología de la información en la educación.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la Facultad deberán presentar las siguientes características, necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Habilidades de comunicación (leer, escribir, hablar, escuchar)
2. Capacidad de aprender de forma independiente
3. Habilidades sociales (ética, actitud positiva, la responsabilidad)
4. Trabajo en equipo, aprendizaje colaborativo, la creación de redes
5. Capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes
6. Habilidades de pensamiento (resolución de problemas; crítico, las habilidades lógicas, numéricas)
7. Conocimientos de navegación
8. Alfabetización digital

Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Comprometido con el aprendizaje permanente, desarrolla proyectos de cambio e innovación en los procesos educativos y sociales, con el enfoque integral y sistemático, enmarcado en los estándares de calidad nacional e internacional.
2. Liderar equipos de investigación social, alineados a las políticas y prioridades del sector educativo y del Estado.
3. Lidera trabajos en equipo y emprende proyectos de servicios educativos, actuando con principios y valores éticos al servicio del país.



4. Conduce de manera efectiva los procesos de enseñanza-aprendizaje, los proyectos educativos y sociales en el ámbito institucional y de gobierno, propiciando un ambiente de convivencia, de paz y sostenibilidad.
5. Muestra conocimiento de programación, arquitectura y hardware de computadoras, redes de computadoras, sistemas de información y software educativo.
6. Evalúa y selecciona plataforma, hardware y software para el desarrollo y la ejecución de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.
7. Conoce los fundamentos teóricos de la didáctica de la informática.
8. Desarrolla aplicaciones educativas utilizando diversas herramientas de software para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1,5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa



Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

Propósitos Académicos

1. Formar educadores responsables con su entorno, generadores de propuestas creativas y comprometidas en la solución de problemas sociales y ambientales.
2. Formar profesionales líderes en educación tecnológica; innovadores, con valores éticos y responsabilidad social.
3. Desarrollar la investigación en el campo pedagógico, metodológico, currículo, medios educativos, gestión de organización educativa, demanda social y adopción de tecnologías en los procesos educativos.
4. Promover la experimentación de modelos pedagógicos de gestión, de investigación, de formación, de tecnología curricular y de práctica docente.
5. Perfeccionar los conocimientos de los participantes sobre didáctica para la enseñanza de inglés e integrarlos con aportes propios de áreas afines con una perspectiva multidisciplinaria.
6. Escrutar el marco teórico del Ministerio de Educación para la enseñanza de inglés, tal como se presenta en los documentos de trabajo pertinente, validar su propuesta, discutir su aplicabilidad, explorar sus logros a la fecha y considerar sus perspectivas.
7. Proponer, diseñar y desarrollar aportes innovadores para la enseñanza de inglés a partir del estudio, análisis crítico y evaluación de experiencias locales e internacionales.
8. Elaborar criterios de evaluación de libros y materiales didácticos afines para la enseñanza de inglés en contextos diversos.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la Facultad deberán presentar las siguientes características, necesarias para el desempeño de la carrera profesional en este programa de estudio:

1. Actitudes vocacionales y aptitudinales hacia y para la enseñanza aprendizaje de lenguas extranjeras.
2. Comprensión de conceptos, teorías, principios y leyes sobre las diferentes disciplinas del saber.
3. Nivel cultural y un pensamiento crítico y reflexivo sobre la realidad del Perú y el mundo.
4. Manejo de estrategias para procesar y obtener información de fuentes escritas y orales.
5. Capacidades comunicativas orales y escritas para dialogar, entender y producir mensajes de forma apropiada.
6. Niveles del pensamiento lógico formal, así como principios éticos, morales.



Perfil del Egresado

El egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Comprometidos con el aprendizaje permanente, desarrolla proyectos de cambio e innovación en los procesos educativos y sociales, con el enfoque integral y sistemático enmarcado en los estándares de calidad nacional e internacional.



2. Lidera equipos de investigación social, alineados a las políticas y prioridades del sector educativo y del Estado.
3. Lidera trabajos en equipo y emprende proyectos de servicios educativos, actuando con principios y valores éticos al servicio del país.
4. Conduce de manera efectiva los procesos de enseñanza-aprendizaje, los proyectos educativos y sociales en el ámbito institucional y de gobierno, proporcionando un ambiente de convivencia de paz y sostenibilidad.
5. Capacitado para evaluar programas de enseñanza de inglés establecidos, así como para promover y aplicar las reformulaciones necesarias, imprimiendo una característica de calidad en cualquier nivel del sistema educativo del país.
6. Cuenta con el conocimiento teórico y epistemológico que sustenta su formación docente en el área de inglés, lo cual le permite acceder a trabajar en cualquier nivel del sistema educativo.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1,5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - inglés



Facultad de Educación Inicial



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EDUCACIÓN INICIAL**Propósitos Académicos**

1. Evaluar y elaborar los currículos innovadores, integradores y competitivos de acuerdo con la especialidad.
2. Formular las políticas y orientaciones básicas del Plan de Investigaciones de la Facultad.
3. Elaborar un estudio para implementar la especialidad de Educación Inicial Especial.
4. Formular un nuevo programa de Consejería y Tutoría, incrementando su peso en los Planes de Trabajo Docente.
5. Facilitar la publicación, difusión y comercialización de textos o módulos desarrollados, producto de las experiencias docentes exitosas en la especialidad.
6. Investigar y establecer las pautas para un nuevo modelo de la práctica pedagógica, tanto para la Institución Educativa, como en las prácticas preprofesionales.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la Facultad deberán presentar las siguientes características, necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Habilidades pedagógicas orientadas al aprendizaje en educación inicial.
2. Posee sentido de servicio social e identificación con las necesidades de la niñez.
3. Actitud empática y propositiva hacia los otros especialmente a los niños.
4. Habilidades sociales y comunicativas básicas necesarias para estimular el desarrollo infantil integral.
5. Manejo emocional adecuado para el trato con niños menores de 6 años.
6. Aptitud para la apreciación y destrezas básicas para la actividad artística y el desempeño musical.
7. Habilidades psicomotoras adecuadas para la formación docente.
8. Hábitos de estudio adecuados para el desempeño en la formación profesional de educación inicial.
9. Capacidad de comprensión de la problemática general de la niñez y de la familia en el país, la región y la localidad.
10. Conocimientos básicos disciplinares para las exigencias de los estudios universitarios.
11. Formación ética y moral para la formación docente.
12. Sentido cívico y ciudadano básicamente constituido.

Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Es una persona que consolida su vocación educacional, amplía su cultura general, desarrolla su proceso de maduración y autorregulación personal.
2. Consolida las habilidades de investigación y autoaprendizaje, con un acercamiento a las realidades educativas que ayudan a afirmar su vocación, desarrollar la línea de cursos relacionados con el campo de la educación, en general, y de la especialidad, en particular.



3. Profundiza habilidades de investigación que preparan el camino hacia el proceso de investigación científica.
4. Promueve en el docente una mayor conciencia de sus procesos de aprendizaje, de sus desafíos y avances, estableciendo mecanismos de autoevaluación.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1,5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

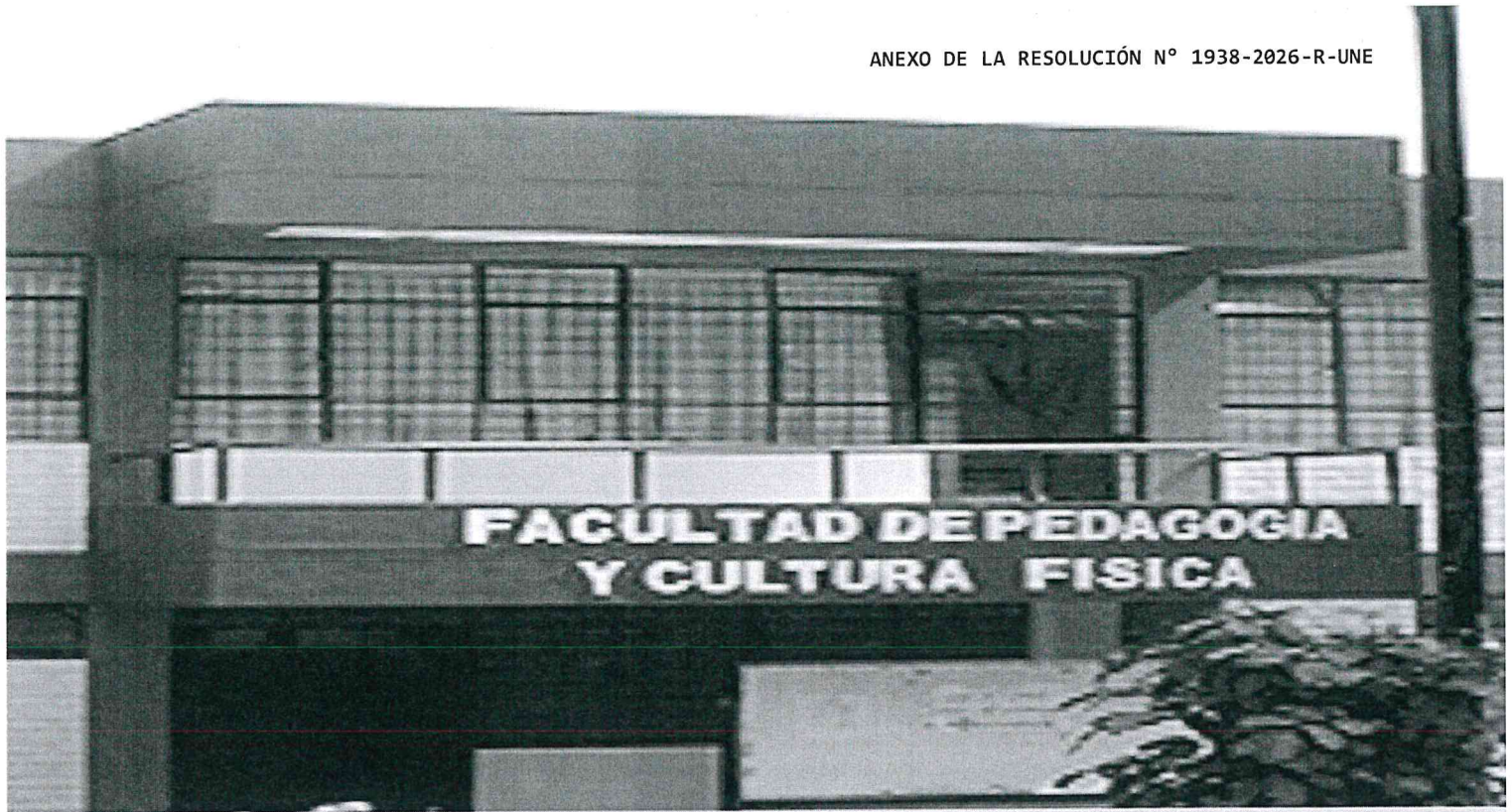
Modalidad

Presencial

Título Profesional que otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial





Facultad de Pedagogía y Cultura Física



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA**Propósitos Académicos**

1. Formar profesionales en Segunda Especialidad en Educación Primaria para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.
2. Perfeccionar a profesionales en el dominio de la planificación curricular, el manejo de métodos, técnicas y utilizar adecuadamente los criterios de evaluación en el nivel de Educación Primaria.
3. Desarrollar en el participante capacidades, habilidades, destrezas y actitudes para la programación de tareas en el nivel de Educación Primaria.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la Facultad deberán presentar las siguientes características, necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Interés y preocupación por los asuntos sociales, artísticos, culturales y científicos.
2. Fluidez verbal, capacidad de comunicación y buenas relaciones interpersonales.
3. Interés por participar en los asuntos socioculturales y científicos.
4. Conocimientos básicos de la realidad nacional e internacional.
5. Manejo de los contenidos básicos de las ciencias, humanidades y de la tecnología.
6. Disposición para el trabajo en equipo, respetando las opiniones de los demás.
7. Vocabulario amplio y preciso, facilidad de expresión y adecuada comprensión.
8. Intuición y capacidad de observación.
9. Comunicación eficiente, en forma oral y escrita, en el idioma castellano, así como tener habilidades de razonamiento matemático.
10. Interés por la educación en general.
11. Pensamiento creativo y disposición a aprender a comunicar.
12. Ser constante, disciplinado y responsable en el trabajo.
13. Potencial para el desarrollo del pensamiento crítico, curiosidad e interés por el aprendizaje e investigación.
14. Capacidad de abstracción y de comprensión.
15. Evidencia manejo de sus emociones y habilidades intra e interpersonales.
16. Ser empático y creativo.

**Perfil del Egresado**

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Capacidad para comprender los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos de los diversos enfoques de la pedagogía aplicada al nivel de Educación Primaria.
2. Capacidad para ejecutar investigaciones en el campo de la Educación Primaria.
3. Capacidad para conducir los procesos didácticos de enseñanza-aprendizaje en el nivel de Educación Primaria.
4. Capacidad para diseñar y elaborar la programación curricular a nivel de Educación Primaria.



5. Capacidad para diseñar y aplicar criterios, rubros e instrumentos de evaluación, técnicas e instrumentos para la evaluación en el nivel de Educación Primaria.
6. Capacidad para contribuir el mejoramiento de la calidad educativa.
7. Capacidad para asumir actitudes para el cambio y la innovación en el nivel de Educación Primaria.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1,5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Propósitos Académicos

1. Proporciona una sólida formación docente en la especialidad de Educación Básica Alternativa, con perspectiva integral, crítica e innovadora. Toma en cuenta la realidad nacional e internacional, por lo que establece un compromiso con la especialidad, centrada en un enfoque de la educación a lo largo de toda la vida, la acción productiva, el desarrollo científico y tecnológico.
2. Promover una formación pertinente y adecuada de los futuros docentes, que respondan a los desafíos y necesidades de atender a un segmento de la población de jóvenes y adultos que no ejercen su derecho a la educación en nuestro país.
3. Fortalece la cultura investigativa en los estudiantes a través de la actividad curricular y en su participación en los proyectos formales de investigación que dirigen los docentes, a fin de preparar profesionales con mentalidad inquisitiva para solucionar problemas y lograr una toma de decisiones basadas en el método científico.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la Facultad deberán presentar las siguientes características, necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Dominio de conceptos y teorías sobre educación en general.
2. Conocimientos básicos sobre realidad nacional e internacional.
3. Conocimientos sobre sus derechos y proyectos de vida para su realización personal y social.
4. Expresión verbal adecuada y correcta.
5. Reconocimiento y discriminación de símbolos visuales.
6. Nivel adecuado de comprensión lectora.
7. Práctica de relaciones interpersonales que facilitan el trabajo en equipo.
8. Manifestación de sus puntos de vista y respeto de las opiniones de los demás.
9. Dominio y uso de las tecnologías de la comunicación en la vida cotidiana.
10. Apreciación de la expresión científico-humanística con una perspectiva intercultural.
11. Inclinação hacia el aprendizaje autónomo permanente.
12. Compromiso sociocultural por el desarrollo humano.
13. Expresión de opiniones y deducciones que predicen su rechazo a situaciones antisociales.

Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Conoce la teoría educativa y hace uso crítico de la misma en diferentes contextos, considerando las diferentes características de los tipos de estudiantes de la EBA.
2. Posee conocimientos de la doctrina pedagógica; diseña y aplica estrategias de orientación y aprendizaje; considera diferentes contextos y tipos de educación.



3. Domina los saberes de las disciplinas del área de conocimiento de su especialidad y promueve una relación con la práctica educativa.
4. Posee dominio de los procesos pedagógicos, las aplica a las diversas situaciones de vida en segmentos poblacionales con rasgos particulares.
5. Sabe y aplica la teoría didáctica; diseña e implementa diversas estrategias y procesos de evaluación de aprendizajes.
6. Conoce y domina tecnología educativa; selecciona, elabora y utiliza materiales didácticos con criterio de pertinencia al contexto.
7. Demuestra destreza en su práctica pedagógica, reflexiona sobre su labor para mejorar su quehacer educativo.
8. Conoce fundamentos de la educación básica de jóvenes y adultos; diseña e implementa acciones educativas en sus diversas formas de atención y variantes.
9. Posee dominio sobre los fundamentos de la investigación socioeducativa, aplica los resultados en la mejora sistemática de su práctica docente.
10. Sabe los diferentes procesos sociales y comunales; interactúa social y educativamente con diferentes actores de la sociedad para favorecer los procesos de desarrollo de la comunidad y ciudadanía activa.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1,5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EDUCACIÓN FÍSICA**Propósitos Académicos**

1. Perfeccionar profesionales en Segunda Especialidad en Educación Física para continuar al mejoramiento de la calidad educativa.
2. Desarrollar en el profesional participante capacidades, habilidades, destrezas y actitudes para la programación de tareas en educación física.
3. Investigar modelos de la práctica pedagógica en las instituciones educativas, así como en las prácticas profesionales.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la Facultad deberán presentar las siguientes características, necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Actitudes vocacionales hacia y para la Educación Física y el deporte.
2. Nivel adecuado del desarrollo de sus capacidades físicas y coordinativas.
3. Conocimientos básicos sobre teorías, principios y leyes sobre las diferentes disciplinas del saber.
4. Nivel cultural y un pensamiento crítico y reflexivo sobre la realidad de nuestro país.
5. Niveles del pensamiento lógico formal y proactividad para su futura formación profesional.
6. Técnicas para obtener y procesar información.

Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Capacidad para comprender los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos de los diversos enfoques de Educación Física.
2. Capacidad para ejecutar investigaciones en el campo de la Educación Física.
3. Capacidad para aplicar métodos, técnicas y estrategias de enseñanza aprendizaje en Educación Física.
4. Capacidad para diseñar y elaborar la programación curricular en Educación Física.
5. Capacidad para diseñar y elaborar técnicas e instrumentos para la evaluación en Educación Física.
6. Capacidad para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa a través de la Educación Física.
7. Capacidad para asumir actitudes para el cambio e innovación en Educación Física.



PROS. DE ADMISIÓN 2026-II

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1,5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Educación Física



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Propósitos Académicos

1. Formar profesionales en Segunda Especialidad en Problemas de Aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.
2. Brindar capacitación especializada de alto nivel en aspectos teóricos y metodológicos para la prevención y diagnóstico de los problemas de aprendizaje.
3. Desarrollar estrategias para la integración y participación en equipos de estudio interdisciplinarios para la intervención en los problemas de aprendizaje.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la Facultad deberán presentar las siguientes características, necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Capacidad para comprender los fundamentos teóricos y metodológicos de los diversos enfoques de la pedagogía aplicada al nivel de educación.
2. Capacidad para ejecutar investigaciones en el campo de los Problemas de Aprendizaje.
3. Capacidad para conducir los procesos didácticos de enseñanza-aprendizaje en el nivel de los diferentes Problemas de Aprendizaje.
4. Capacidad para diseñar y elaborar la programación curricular a nivel de los diferentes problemas de aprendizaje.
5. Capacidad para diseñar y aplicar criterios, técnicas e instrumentos de evaluación.
6. Capacidad para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.
7. Capacidad para asumir actitudes para el cambio y la innovación en la Segunda Especialidad en Problemas de Aprendizaje.



Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Sólida formación académica, humanística, tecnológica y científica, demostrando compromiso ético, responsabilidad con su entorno social, con el medio ambiente, liderazgo, autonomía, creatividad y trabajo en equipo.
2. Identifica a través del diagnóstico y la evaluación los diversos Problemas de Aprendizaje en forma eficaz.
3. Demuestra una sólida formación profesional en el campo de la enseñanza-aprendizaje desde un punto de vista teórico y práctico.



4. Diseña y elabora recursos didácticos utilizando materiales del medio con creatividad para mejorar los problemas de aprendizaje.
5. Maneja de manera adecuada los procesos de evaluación educativa con ética.
6. Domina la investigación científica en el campo educativo.
7. Líder, comunicador y promotor de su comunidad con responsabilidad y ética.
8. Conocedor y defensor de las manifestaciones culturales de su pueblo.
9. Conocer y aplicar los procesos didácticos de enseñanza y aprendizaje.
10. Diseñar y evaluar la Programación Curricular, ajustado a su realidad.
11. Diseñar y elaborar materiales didácticos con recursos de su comunidad.
12. Tener las habilidades y destrezas para tratar a estudiantes con problemas de Aprendizaje.
13. Aplicar los conocimientos científicos-tecnológicos para superar los problemas de aprendizaje.
14. Desarrollar habilidades creativas para actuar con éxito en un proceso de cambios.
15. Planificar, elaborar y aplicar programas de intervención en Problemas de Aprendizaje.
16. Manejar Pruebas de evaluación para detectar los Problemas de Aprendizaje.
17. Comprender el rol que debe desempeñar como maestro.
18. Promover la participación de la familia y la comunidad para lograr optimizar el proceso educativo.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1,5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje.



PROCESO DE ADMISIÓN

Cronograma del proceso de admisión

Resolución N° 3988-2025-R-UNE

InscripcionesDel 01 de junio hasta
el 21 de agosto del 2026**Prueba psicológica***Solo los programas:
Educación Inicial y Educación Primaria*22 de agosto del 2026
(Hora: 9:00 a. m.)**Prueba de Aptitud***Solo los programas:
Educación Física y Lengua Extranjera:
Inglés*22 de agosto del 2026
(Hora: 9:00 a. m.)**Prueba General de Admisión****23 de agosto del 2026**

Publicación de resultados

23 de agosto del 2026

Entrega de constancias de ingreso

Del 25 al 31 de agosto del 2026



Cuadro de vacantes

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PRUEBA GENERAL	DISCAPACITADOS	TOTAL
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN			
Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria	28	2	30
CIENCIAS			
Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa	38	2	40
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera Inglés	23	1	24
EDUCACIÓN INICIAL			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial	28	2	30
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa	68	4	72
Segunda Especialidad Profesional: Educación Física	47	3	50
Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria	86	4	90
Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje	57	3	60
TOTAL	375	21	396



Pautas de inscripción. ¿Cómo inscribirse?

Inscripción en línea

1. Preinscripción

- Ingresar a: www.une.edu.pe/admision
- Registrar tus datos personales y de contacto para crear tu cuenta.
- Valida el registro de tu correo para activar la cuenta.
- Crea la contraseña de tu cuenta.

2. Inscripción

- Leer los documentos que contiene el menú.
- Hacer click en el menú izquierdo, donde indica Inscripción.
- Llenar los datos según los formularios.
- Imprimir el formato de pago.

3. Realizar el pago

- Los pagos se efectúan en los siguientes lugares:
 - A. Banco de la Nación
Acercarse a las ventanillas del banco con el formato de pago emitido y el documento de identidad.
 - B. Aplicativo págalo.pe (en línea)
 - C. En caja de la UNE EGYV
Campus Universitario, av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 / de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 3:30 p. m.
- Puedes iniciar la inscripción el mismo día y llegar hasta la validación de pago. Luego de 24 horas, volver a ingresar a la cuenta y continuar el proceso.

4. Carga de fotografía y documento

- Una vez que el pago haya sido validado, continúa con la carga de la fotografía y el documento principal, de acuerdo con la modalidad elegida.
- Recuerda que la fotografía debe estar en fondo blanco, tamaño carné y en formato JPG.
- La fotografía se valida en 12 horas; en caso se muestre rechazada, vuelve a ingresar una nueva fotografía.

5. Validación de inscripción

- Una vez aprobada la fotografía, podrás visualizar la Ficha de Inscripción. Con este documento y tu DNI te apersonarás el día de la prueba.
- Has concluido la inscripción en línea.





TEMARIO

I. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Sucesiones y series
2. Máximos y mínimos
3. Planteo de ecuaciones e inecuaciones
4. Razones y proporciones
5. Fracciones
6. Regla de tres
7. Áreas y perímetros
8. Problemas de razonamiento lógico

II. RAZONAMIENTO VERBAL

1. Términos excluidos
2. Conectores
3. Oraciones eliminadas
4. Plan de redacción
5. Sinonimia
6. Antonimia
7. Comprensión lectora

III. DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA

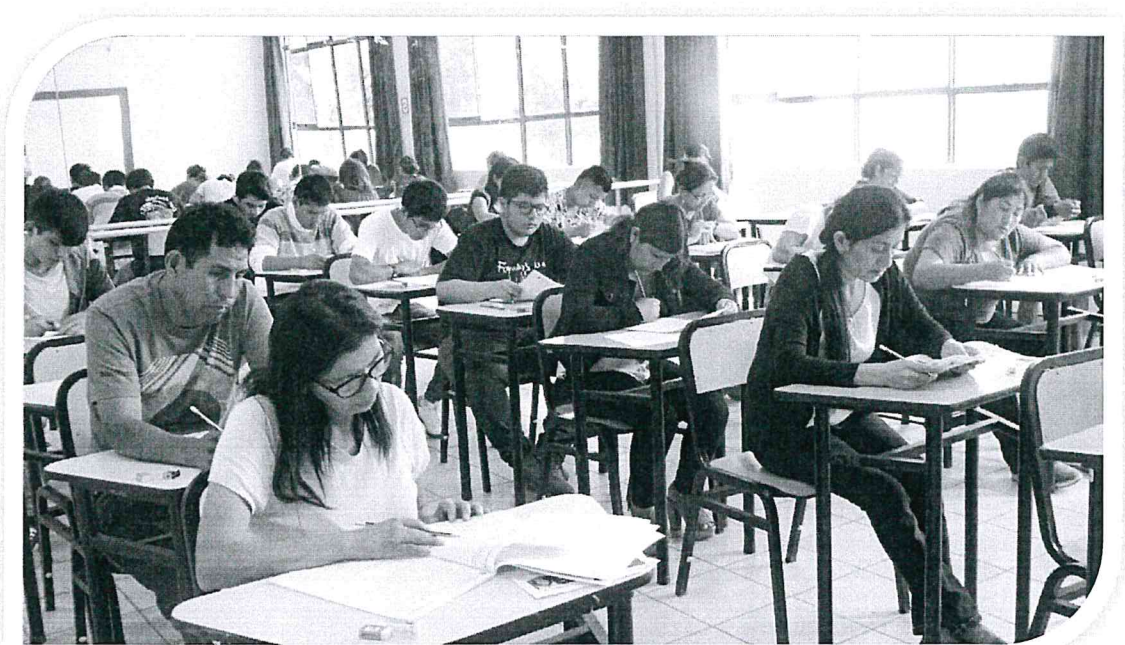
1. Fundamento de la educación
2. Principios de la educación peruana
3. Currículo Nacional de Educación Básica, definición y características
4. Diversidad curricular
5. Perfil de egreso de la Educación Básica
6. Corrientes Pedagógicas Contemporáneas
7. Teorías de aprendizaje
8. Aprendizaje significativo, concepto, fases y tipos
9. Problemas de aprendizaje
10. Teoría y diseño del currículo
11. Organización de la Educación Básica
12. Distribución del tiempo en horas pedagógicas
13. Ejes curriculares
14. Estrategias metodológicas de enseñanza y de aprendizaje



15. Desarrollo cognitivo y socioafectivo
16. Diversidad e inclusión en educación
17. Nutrición y loncheras saludables
18. Tutoría, definición y modalidades
19. La escala de calificación de acuerdo a las modalidades y niveles de la Educación Básica
20. Usos de las TIC para el aprendizaje

IV. CULTURA GENERAL

1. Sineace
2. Sunedu
3. Ley General de Educación, Ley N° 28044
4. Ley Universitaria, Ley N° 30220
5. El Estado peruano y sus poderes, órganos ejecutivos ligados a las actividades educativas
6. Principales partidos políticos del Perú
7. Convención Americana sobre los Derechos humanos, Pacto de San José
8. Cuestión de confianza, moción de censura y Comisión Permanente



PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Perfil de postulante según modalidades de admisión

PRUEBA GENERAL DE ADMISIÓN

- Está dirigida a los estudiantes que han culminado la universidad y desean continuar especializándose llevando una segunda especialidad.

PERSONA CON DISCAPACIDAD

- El titulado universitario debe encontrarse certificado por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).



Requisitos para la inscripción

PRUEBA GENERAL DE ADMISIÓN

Son requisitos para la inscripción de postulantes:

ESTUDIANTES PERUANOS

- Copia autenticada del título universitario firmada y sellada por el secretario general de la universidad de origen
- Copia autenticada del grado de bachiller firmada y sellada por el secretario general de la universidad de origen
- Certificados originales de estudios superiores universitarios, sin enmendaduras
- Acta o partida original de nacimiento
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Recibo de pago por derecho de inscripción al proceso de admisión

() Los documentos deben enviarse bien escaneados*

PERSONA CON DISCAPACIDAD

- Copia autenticada del título universitario firmada y sellada por el secretario general de la universidad de origen
- Copia autenticada del grado de bachiller firmada y sellada por el secretario general de la universidad de origen
- Certificados originales de estudios superiores universitarios, sin enmendaduras
- Acta o partida original de nacimiento
- Certificado expedido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), que acredite su condición de persona con discapacidad
- Acta o partida original de nacimiento
- Copia simple del DNI
- Recibo de pago por derecho de inscripción al proceso de admisión



RECOMENDACIONES PARA LA PRUEBA GENERAL

Antes de la Prueba General

- ✓ El examen se inicia a la hora programada por la Dirección de Admisión.
- ✓ Presentarse en el lugar asignado por la UNE EGYV, treinta minutos (30) antes de la hora señalada.
- ✓ El postulante no podrá ingresar ni rendir la Prueba General de Admisión si no presenta los documentos requeridos en el artículo 45º.
- ✓ Está prohibido ingresar el día del examen de admisión portando alguno de los siguientes dispositivos: audífonos inalámbricos, celulares, calculadoras, iPad, Mp3, microcámara, reloj inteligente o cualquier dispositivo transmisor y receptor de información; como también el ingreso con bolsas, gorras, carteras, mochilas, libros, separatas, cuadernos u otros objetos.
- ✓ El postulante no deberá haber consumido bebidas alcohólicas, ni estar bajo influencia de estupefacientes, ni ser portador de dichos elementos.
- ✓ El examen comienza puntualmente y no se otorgará tolerancia de tiempo. Si el postulante llega tarde, no se le permitirá el ingreso para rendir el examen.

Durante la Prueba General

En el aula recibirá lo siguiente:

- Cuadernillo de preguntas
- Ficha óptica
- Las indicaciones para desarrollar la prueba le serán explicadas oportunamente.
- Verificar que los cuadernillos de la prueba contengan las preguntas que le son referidas por el docente de aula; si hubiera algún error, levantar la mano y esperar ser atendido por el docente.

Instrucciones para el llenado de la ficha óptica

1. Primero, escribe con letra de imprenta clara y legible tus apellidos y nombres completos en los espacios señalados para tal efecto.
2. Escribe, dígito por dígito, en los casilleros correspondientes, tu código de postulante, que figura en tu constancia de inscripción. Este paso y el siguiente son los más importantes para asegurar una correcta identificación.
3. Señala con marcas ópticas tu código de postulante, llenando los círculos correspondientes, uno por uno, en cada columna del formato.
4. Firma en el espacio señalado, en la parte inferior de la hoja.
5. En caso de error, borra cuidadosamente y marque de nuevo.
6. El profesor vigilante de aula recogerá tu Hoja de Identificación, verificando que los datos allí contenidos correspondan al de tu constancia de inscripción.
7. La Hoja de Respuestas contiene cinco opciones múltiples: A, B, C, D y E.
8. No coloques ninguna marca fuera de los círculos destinados para la respuesta.
9. Escoge la alternativa correcta para la pregunta que quieres resolver y marca en la Hoja de Respuestas el círculo correspondiente, en forma nítida.
10. Recuerda que debes marcar solo una de las opciones.
11. Si marcas dos alternativas para una misma pregunta, se considerará como marca múltiple y se computará como respuesta incorrecta.



Sobre la Prueba General

- La prueba de conocimiento consta de 20 preguntas; son de opción múltiple y respuesta única.
- Para cada pregunta se establece cinco alternativas como posibles respuestas; solo una es la correcta.
- El postulante debe marcar en la ficha óptica de respuestas la que considere ser la verdadera.
- El desarrollo de la Prueba General será presencial y tendrá una duración de una hora.





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



<https://www.une.edu.pe/admision/>



(01) 3133713 / (01) 3133700 anexo 3210



admision@une.edu.pe



Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 - Lurigancho, Chosica

